

Móstoles, 29 de Septiembre de 2005

Por la presente les informamos que mañana 30 de Septiembre, aparecerá publicado en el B.O.R.M.E. el anuncio, de cuya redacción les adjuntamos copia, correspondiente a la ampliación de capital de nuestra Sociedad por importe de 269.280 euros mediante la emisión de 538.560 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con las características de la ampliación, el plazo para la asignación gratuita se extenderá desde el 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2005, ambos inclusive.

Atentamente,

Fdo. : Carlos J. Rodríguez

# **PRIM, S.A.**

## **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON CARGO A RESERVAS LIBRES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, S.A., en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2005, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres en la cuantía de doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta euros (269.280€), mediante la emisión de quinientas treinta y ocho mil quinientas sesenta (538.560) acciones nuevas con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes

### **a) Tipo de emisión.**

Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €).

### **b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.**

La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de "Reservas Libres".

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta "Reservas Libres" y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de "Reservas Libres" a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 31 de Diciembre de 2004, verificado por los auditores de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L., con fecha 15 de Abril de 2005, que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de Junio de 2005.

### **c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.**

Los accionistas de PRIM S.A., que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., IBERCLEAR, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 7 de Octubre de 2005, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

### **d) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

# **PRIM, S.A.**

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 10 de Octubre al 24 de Octubre de 2005, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **e) Representación y negociación de las nuevas acciones.**

Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., IBERCLEAR, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las BOLSAS de VALORES de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1.506/1.967, de 30 de Junio, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

## **f) Derechos de las nuevas acciones.**

Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el 1 de enero de 2005.

## **g) Entidad Agente**

El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a BANCOVAL, con domicilio en Fernando el Santo 20, 28010 Madrid.

## **h) Capital de la Sociedad después de la ampliación**

Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de dos millones novecientos sesenta y dos mil ochenta euros (2.962.080€), representado por cinco millones novecientas veinticuatro mil ciento sesenta (5.924.160) acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 27 de septiembre de 2005  
El Secretario del Consejo de Administración  
Carlos J. Rodríguez Alvarez